

Nuevo intento para sobreexplotar el acuífero bajo el Moncayo

Dos nuevos sondeos amenazan con secar el manantial del río Queiles y aumentar los vertidos al embalse de El Val

Modelo de **ALEGACIONES** más abajo

1 - la solicitud de ECOLLAGENA SL en Agreda (Soria)

2 - la solicitud del Ayuntamiento de Ólvega (Soria)

PRESENTADAS Y FACILITADAS POR ESTEBAN SAINZ Y PEDRO LUIS SAINZ

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Paseo de Sagasta 24-26
50.071 Zaragoza

D. _____ con DNI _____ con domicilio a afecto de
notificaciones en _____

DICEN

El Boletín Oficial de la Provincia de Soria, del día 4 de octubre de 2021, expone a información pública, con REF.: 2020-P-779, la solicitud de ECOLLAGENA SL solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de aguas subterráneas cuyos datos y circunstancias se indican a continuación: El aprovechamiento consiste en un pozo de 200 m de profundidad situado en la margen derecha del arroyo de la Vega, tributario del río Queiles por su margen izquierda, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje Polígono Industrial Los Espinos 2[F] (polígono 11, parcela 16), en t.m. de Ágreda (Soria). El volumen máximo anual será de 180.000 m³ y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 5,987 l/s.

Visto el expediente presentan las siguientes ALEGACIONES.

EXPONEN

La solicitud publicada no se corresponde con la información que figura en el expediente. Situación que induce a pensar que el resto de la información carece de la transparencia necesaria para que la CHE apruebe la autorización. Los ciudadanos ya nos vemos perjudicados con la convocatoria. Más, cuando vemos con incredulidad que se solicitan 5,987 l/s, en el expediente se dice 8,3 l/s pero se estiman hasta 12 l/s, el doble de lo solicitado, todo parece una tomadura de pelo.

Nada se dice de si la empresa dispone del servicio de agua de abastecimiento de la que Agreda tiene concedida, ni de los consumos actuales, ni de dónde proceden, ni dónde vierten, si a colector o a dominio público hidráulico. En el expediente se argumenta el uso para el proceso productivo pero no se precisa sobradura para retornos ni conducción de volúmenes vertidos. Percibidas carencias de la información ofrecida, cabe pensar que el sondeo supone la sobreexplotación del acuífero en detrimento de los derechos de otros. Si los volúmenes de agua requeridos sirven para diluir la calidad de los vertidos entonces el agua que se concedería no se usaría para lo solicitado y, por lo tanto, contravendría la legalidad.

El agua de estos consumos descritos son parte de los vertidos que, si no van directamente a dominio público hidráulico, llegarían a la EDAR y la CHE sabe que la depuradora no tiene suficiente capacidad para asumir los volúmenes generados, es notorio que no es así. Las denuncias y sanciones se suceden por los vertidos que llegan por el río Val al embalse de El Val y las distintas administraciones con competencias conocen los niveles de eutrofización que hacen que el embalse tenga un diagnóstico de su potencial ecológico como el peor de la cuenca. Los continuos informes de la CHE desde 2002 demuestran el progresivo deterioro; para refuerzo de las medidas habituales de seguimiento de la calidad y control de vertidos, desde febrero de 2018, se instaló una sonda automática Aquadam y, como muestra, decir que este año, desde mayo, el agua que se sirve desde el embalse tiene cero miligramos por litro de oxígeno. Los altos niveles de nitrógeno y fósforo en el agua, y que se conocen desde hace veinte años, han contribuido a que este año Tarazona sea declara zona sensible por nitratos y en el mes de julio Sanidad detectó “niveles de gérmenes elevados” en el agua de boca de esta ciudad desaconsejando su consumo durante unos días. La Administración es incapaz de darle al embalse el uso para Abastecimiento de los municipios de la zona, objetivo por el que fue aprobado por el Gobierno de España, al estar contaminado en grado sumo por vertidos industriales procedentes de Olvega y de Agreda.

El aprovechamiento del pozo que ECOLLAGENA SL pretende utilizar como solución a supuestas necesidades son recursos que se extraen de la masa de agua subterránea que alimenta a otras aguas superficiales; la profundidad de sondeo llega a alcanzar la cota del manantial de Vozmediano, nacimiento del río Queiles. Es decir, la extracción de agua que desde pozos se está haciendo desde hace años ha mermado el caudal que mana en el manantial citado. De tal forma que, desde mayo, y hasta hoy todavía, se repite la circunstancia de que toda el agua que sale se deriva hacia la piscifactoría del Queiles, dejando el cauce seco, hasta que retorna al río; un vertido maloliente cargado de sustancias orgánicas y químicas; y de ahí, al embalse. La controversia no disminuye cuando en la gestión, a todas luces, en la explotación del acuífero se ven afectadas las dos vertientes; la cuenca del Ebro y la del Duero. Ni en el Plan Hidrológico en vigor ni en el que está a información pública se determinan con claridad la interrelación, la diferenciación ni la interconexión de los acuíferos; una vez son del Duero, otras del Ebro...

Por lo tanto, la conclusión es clara. Mientras se sobreexplota el acuífero se contamina el río Val, se llena el embalse de El Val con agua sucia y contaminada y, a la vez, se seca el manantial del río Queiles. Mientras Agreda aumenta la extracción de agua por sondeos proporcionalmente se reduce la posibilidad de garantizar el abastecimiento de los usuarios del Queiles; cuenca de siempre deficitaria. La equivalencia es que mientras se promueve el desarrollo en un sitio se frena en otro degradando el medioambiente en ambos.

SOLICITAN

Que no se autorice a ECOLLAGENA SL la solicitud presentada.

Que sólo se plantéen nuevas concesiones cuando el río Val esté recuperado y se garantice su salud; cuando la depuradora de Agreda y Olvega funcione correctamente, y cuando el embalse de El Val cumpla con el objetivo por el que fue construido por el

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Paseo de Sagasta 24-26
50.071 Zaragoza

D. _____ con DNI _____ con domicilio a afecto de
notificaciones en _____

DICEN

El Boletín Oficial de la Provincia de Soria, del día 4 de octubre de 2021, expone a información pública, con REF.: 2020-P-147, la solicitud del Ayuntamiento de Ólvega (Soria) para la modificación de características de la concesión inscrita en el Registro de Aguas de la cuenca del Ebro en la Sección A, Tomo 80, Hoja 49, de la que es titular. De forma que se añade una nueva captación, a derivar de un pozo ubicado en la parcela referencia 4860012WM8245N0002TF, en el T.M. de Ólvega.

Visto el expediente presentan las siguientes ALEGACIONES.

EXPONEN

La solicitud es para agua de abastecimiento y no es cierto que la localidad de Olvega tenga necesidad de realizar un nuevo pozo para abastecimiento de la población. La población demanda al año 265.162,50 m³, supera la dotación prevista de 180 l/h/día. Significa 191,89 l/h/día, consumo más próximo a los 250 l/h/día que en 2012 el alcalde de la villa consideró dentro de lo "normal" cuando se consumían 800 l/h/día. (Ver: [Ólvega sondea en busca de un nuevo pozo para atajar la escasez \(elmundo.es\)](#)).

En la actualidad esta localidad, según consta en el expediente, está sobradamente abastecida con las tomas que realiza en las captaciones del río Hontanares perteneciente a la Confederación Hidrográfica del Duero y el pozo en la margen izquierda del Barranco del Val, expediente de concesión 2012-P-866, perteneciente a la Confederación Hidrográfica del Ebro. Advertimos dudas de los datos ofrecidos. La toma del río Hontanares está sin modular, por lo tanto, de la balsa de 300.000 m³, perteneciente al abastecimiento de Olvega, situada entre los términos municipales de Beratón y La Cueva de Agreda (ambas localidades de Soria), se desconoce cuantas veces se llena, ni cuando, ni que caudal regula; sólo se menciona una estimación autorizada de 416.275,2 m³/año. El pozo anteriormente mencionado tiene una dotación de 14'44 l/s para apoyo al abastecimiento principal del río Hontanares en los meses de mayo a octubre, 74.856,96 m³/año. Pero se condiciona en el expediente 2012-P-866, en el punto 25 *...El agua que se concede queda adscrita a los usos indicados en el título concesional, sin que pueda*

destinarse a otros usos... Total disponible al año 491.132,16 m³, 355 l/h/día, casi dos veces superior a la demanda.

Sorprende que las cifras señaladas están por debajo del agua facturada en 2019, fueron 612.737 m³. Si bien la diferencia hay que justificarla en los usos ganadero e industrial, la procedencia del agua se presupone de la extracción del pozo que se pretende legalizar pero también de otros (ver lo que dice la alcaldesa en 2019: [Cueva alega la perforación de un pozo para Saiona en Ólvega \(elmundo.es\)](#)). Así, la demanda prevista total es 676.826,44 m³/año, 489,79 l/h/día, todo un despropósito, un abuso.

En la solicitud de ampliación de caudal se siguen mezclando los abastecimientos a la población con los abastecimientos ganaderos y los industriales. Esta demanda se estima en 411.663,94 m³/año, más de una vez y media la necesidad de la población. Dada la entidad, el tamaño del polígono industrial y el censo de ganado porcino y cunícola, no deben mezclarse los abastecimientos de estos con el de la población, debiendo ir por cañería distinta y con solicitud expresa para este fin. En términos generales, la concesión es el título por el que se obtiene el derecho al uso privativo del agua. La concesión se regula en el título IV del Texto Refundido de la Ley de Aguas (TRLA) y el título II del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (RDPH). Todo uso privativo de las aguas no incluido en el artículo 54 TRLA requiere concesión administrativa que ampare el aprovechamiento que se pretende. En caso de no establecerse dicho orden de preferencia en el correspondiente Plan Hidrológico, regirá con carácter general, el orden indicado en el artículo 60 del TRLA: 1. Abastecimiento de población, incluyendo en su dotación la necesaria para industrias de poco consumo de agua, situadas en los núcleos de población y conectadas a la red municipal. 2. Regadíos y usos agrarios. 3. Usos industriales para producción de energía eléctrica. 4. Otros usos industriales no incluidos en los apartados anteriores. 5. Acuicultura. 6. Usos recreativos. 7. Navegación y transporte acuático. 8. Otros aprovechamientos. El orden de prioridades, que pueda establecerse específicamente en los Planes Hidrológicos, deberá respetar en todo caso la supremacía del uso de abastecimiento a población.

El agua de estos consumos descritos son parte de los vertidos que llegan a la EDAR y aunque en el expediente 2012-P-866 se dice que tiene suficiente capacidad para asumir volúmenes generados, es notorio que no es así. Las denuncias y sanciones se suceden por los vertidos que llegan por el río Val al embalse de El Val y las distintas administraciones con competencias conocen los niveles de eutrofización que hacen que el embalse tenga un diagnóstico de su potencial ecológico como el peor de la cuenca. Los continuos informes de la CHE desde 2002 demuestran el progresivo deterioro; para refuerzo de las medidas habituales de seguimiento de la calidad y control de vertidos, desde febrero de 2018, se instaló una sonda automática Aquadam y, como muestra, decir que este año, desde mayo, el agua que se sirve desde el embalse tiene cero miligramos por litro de oxígeno. Los altos niveles de nitrógeno y fósforo en el agua, y que se conocen desde hace veinte años, han contribuido a que este año Tarazona sea declara zona sensible por nitratos y en el mes de julio Sanidad detectó “niveles de gérmenes elevados” en el agua de boca de esta ciudad desaconsejando su consumo durante unos días. La Administración es incapaz de darle al embalse el uso para Abastecimiento de los municipios de la zona, objetivo por el que fue aprobado por el Gobierno de España, al estar contaminado en grado sumo por vertidos industriales procedentes de Olvega y de Agreda.

El aprovechamiento de los pozos que Olvega pretende utilizar como solución a supuestas necesidades son recursos que se extraen de la Masa de agua subterránea Araviana-

Vozmediano; la profundidad de sondeo llega a alcanzar la cota del manantial de Vozmediano, nacimiento del río Queiles. Es decir, la extracción de agua que desde pozos se está haciendo desde hace años ha mermado el caudal que mana en el manantial citado. De tal forma que, desde mayo, y hasta hoy todavía, se repite la circunstancia de que toda el agua que sale se deriva hacia la piscifactoría del Queiles, dejando el cauce seco, hasta que retorna al río; un vertido maloliente cargado de sustancias orgánicas y químicas; y de ahí, al embalse. Es coincidente que las fechas de mayo a octubre sean las de mayor necesidad para Olvega y que los volúmenes extraídos de los pozos legales y de los ilegales, por lo menos así se conocen en Olvega, sean los que merman el manantial del río Queiles. Es claro el condicionamiento que la CHE describe en el expediente 2012-P-866, en el punto 10 dice *...La concesión que se otorga, a efectos de mejora en la gestión del recurso y con miras al cumplimiento del caudal ecológico, deberá contribuir al mantenimiento del caudal medioambiental de la masa de agua superficial que recoge la descarga de la masa de agua subterránea asociada a la toma o tomas.* Importante es la condición cuando en el punto 17 se vuelve a reiterar. La controversia no disminuye cuando en la gestión, a todas luces, no sólo se trasvasa agua superficial de la cuenca del Duero a la del Ebro, desde el río Hontanares, sino que en la explotación del acuífero se ven afectadas las dos vertientes. Ni en el Plan Hidrológico en vigor ni en el que está a información pública se determinan con claridad la interrelación, la diferenciación ni la interconexión de los acuíferos; una vez son del Duero, otras del Ebro...

Por lo tanto, la conclusión es clara. Se produce un trasvase entre cuencas, se contamina el río Val, se llena el embalse de El Val con agua sucia y contaminada y, a la vez, se seca el manantial del río Queiles. Mientras Olvega aumenta el volumen facturado cada año proporcionalmente se reduce la posibilidad de garantizar el abastecimiento de los usuarios del Queiles; cuenca de siempre deficitaria. La equivalencia es que mientras se promueve el desarrollo en un sitio se frena en otro degradando el medioambiente en ambos.

SOLICITAN

Que no se autorice al Ayuntamiento de Olvega la solicitud presentada para abastecimiento.

Que sólo se plantéen nuevas concesiones cuando el río Val esté recuperado y se garantice su salud; cuando la depuradora de Agreda y Olvega funcione correctamente, y cuando el embalse de El Val cumpla con el objetivo por el que fue construido por el Gobierno de España, por la Ley de La Sequía, para asegurar los abastecimientos de las poblaciones de la zona, 50.000 habitantes de Aragón, Castilla y León, La Rioja y Navarra.

Que no se autoricen nuevos sondeos en el acuífero Araviana–Vozmediano por el peligro que supone para el acuífero la sobreexplotación y la contaminación del mismo; para garantizar los abastecimientos desde el río Queiles.

Parece que Olvega y Agreda hacen causa común para sobreexplotar el acuífero y convertir las localidades en grandes núcleos urbanos industriales, con industrias muy contaminantes que en otras zonas no quieren. De seguir con esta táctica pronto veremos el manantial de Vozmediano seco.

Por todo lo expuesto, las Confederaciones Hidrográficas del Ebro y del Duero, por respeto al medio ambiente y a los ciudadanos, antes de autorizar nueva dotación de agua para abastecimiento de Olvega deben inspeccionar, exigir y garantizar:

1º.- Modular la toma en el río Hontanares.

2º.- Comprobar la capacidad de la balsa mencionada, las veces que se llena al año y modular a la entrada y a la salida.

3º.- Comprobar si el pozo de 14'44 l/s funciona como apoyo sólo los meses para los que fue autorizado.

4º.- Deslindar los abastecimientos solicitados por usos.

5º.- Garantizar el funcionamiento de la EDAR.

6º.- Comprobar fehacientemente cuantos pozos ilegales hay en las industrias y en toda la localidad.

7º.- Aforar el manantial del río Queiles en Vozmediano antes de desviar caudal a la piscifactoría.

En Tarazona a

de 2021

Firma